

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20565392396	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION Y EJECUCION DE PROYECTOS ZURI S.A.C.	Hora de envío :	09:12:34

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que el presupuesto detallado de este proyecto no se encuentra publicado en el portal del seace. Solo se encuentra un resumen de partidas generales. Solicitamos se publique o adjunte el respectivo presupuesto, además que sea en el formato Excel y poder presentar una propuesta correcta sin lo cual se estaría vulnerando la libre competencia e imparcialidad. Absolver

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 del reglamento de ley de contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR CONSTRUCCION Y EJECUCION DE PROYECTOS ZURI S.A.C. SE LE INDICA QUE EL PRESUPUESTO DE OBRA SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL DEL SEACE EN LA SECCION 2 DE DETALLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20565392396	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION Y EJECUCION DE PROYECTOS ZURI S.A.C.	Hora de envío :	09:12:34

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:

Solicitamos que se considere un porcentaje menor al postor que aporte mayor experiencia y tener un trato justo e igualitario y poder fomentar la mayor participacion de postores. Absolver

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.2.4 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del Reglamento de la Ley de contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR CONSTRUCCION Y EJECUCION DE PROYECTOS ZURI S.A.C. NO SE ACOGE Y SE LE INDICA QUE LAS CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS SE ENCUENTRA DE FORMA CLARA Y PRECISA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 49.5 DEL RLCE Y LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD. CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR UNA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LA OBRA TENIENDO EN CUENTA LA MAGNITUD Y LA COMPLEJIDAD DE LA OBRA A EJECUTAR; ASÍ COMO, PREVER QUE LAS EMPRESAS QUE INTEGREN EL CONSORCIO, REFLEJEN SOLIDEZ TÉCNICA Y

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20603455429	Fecha de envío :	05/02/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONSULTORA RENCAS E.I.R.L.	Hora de envío :	01:51:24

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

se solicita que se retire porcentaje de participación de los consorciados para mayor pluralidad de participación etc

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.12.4. **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se solicita que se retire porcentaje de participación de los consorciados para mayor pluralidad de p

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR CONSTRUCTORA & CONSULTORA RENCAS E.I.R.L. NO SE ACOGE Y SE LE INDICA QUE LAS CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS SE ENCUENTRA DE FORMA CLARA Y PRECISA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 49.5 DEL RLCE Y LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD. CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR UNA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LA OBRA TENIENDO EN CUENTA LA MAGNITUD Y LA COMPLEJIDAD DE LA OBRA A EJECUTAR; ASÍ COMO, PREVER QUE LAS EMPRESAS QUE INTEGREN EL CONSORCIO, REFLEJEN SOLIDEZ TÉCNICA Y FINANCIERA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20600413997

Nombre o Razón social : D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.

Fecha de envío : 06/02/2024

Hora de envío : 01:18:28

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Consulta N° 01: QUE SEGUN LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO AS N° 038-2023-MPH/CS-2, en el ITEM A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL CLAVE FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, RESIDENTE DE OBRA, solamente considera a los profesionales de INGENIERO ELECTROMECHANICO, INGENIERO MECÁNICO o INGENIERO ELÉCTRICO y NO considera al INGENIERO EN ENERGÍA lo cual también se encuentra en los Arts. 266 y 273 del DS-138-2012 - Reglamento del OSCE y la Directiva No. 001-2020-OSCE/CD del OSCE y asimismo su perfil profesional y formación académica que se describe en la pág. web. <https://www.uns.edu.pe/#ingenieria/ingenieria-en-energia>.

Comentarles que en nuestra empresa trabajan profesionales de Ing. En Energía que cumplen los requisitos laborales solicitado. Asimismo, indicar que otras empresas como en el caso de Adinelsa, Hidrandina entre otras incluyen a la especialidad de INGENIERO EN ENERGÍA como SUPERVISOR y/o RESIDENTE. Por lo cual solicitamos se incluya a la especialidad de INGENIERO EN ENERGÍA para proponerlos al igual que sus similares para:

1. RESIDENTE DE OBRA

En tal sentido, Agradeceré Confirmar para proponerlos en el presente concurso.

Consulta N° 02: QUE SEGUN LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO AS N° 038-2023-MPH/CS-2, en el ITEM A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL CLAVE FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, solamente considera a los profesionales de INGENIERO CIVIL, INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL o INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y NO considera al INGENIERO EN ENERGÍA lo cual también se encuentra en los Arts. 266 y 273 del DS-138-2012 - Reglamento del OSCE y la Directiva No. 001-2020-OSCE/CD del OSCE y asimismo su perfil profesional y formación académica que se describe en la pág. web. <https://www.uns.edu.pe/#ingenieria/ingenieria-en-energia>.

Comentarles que en nuestra empresa trabajan profesionales de INGENIERO EN ENERGÍA que cumplen los requisitos laborales solicitado. Asimismo, indicar que otras empresas como en el caso de Adinelsa, Hidrandina entre otras incluyen a la especialidad de INGENIERO EN ENERGÍA como Supervisor SSOMA. Por lo cual solicitamos se incluya a la especialidad de INGENIERO EN ENERGÍA para proponerlos al igual que sus similares para:

1. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

En tal sentido, Agradeceré Confirmar para proponerlos en el presente concurso.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Arts. 266 y 273 del DS-138-2012 - Reglamento del OSCE y la Directiva No. 001-2020-OSCE/CD del OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA CONSULTA N° 01 EMITIDA POR EL POSTOR D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. SE ACOGE Y SE CONSIDERARA LA PROFESION DEL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA DE LA SIGUIENTE MANERA: INGENIERO ELECROMECHANICO O INGENIERO MECANICO O INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO EN ENERGIA TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO

CON RESPECTO A LA CONSULTA N° 02 EMITIDA POR EL POSTOR D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. SE ACOGE Y SE CONSIDERARA LA PROFESION DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O INGENIERO EN ENERGIA - TITULADO, COLEGIADO Y

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20531970510	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	SOUTELO CONSTRUCTORES S.R.L.	Hora de envío :	18:53:14

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR CONCURRENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES Y CRECIMIENTO DE LAS MYPES, REDUCIR EL PORCENTAJE MINIMO DE PARTICIPACION DEL INTEGRANTE QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA SEA DE 40%

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** 3.1.2.4 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR SOUTELO CONSTRUCTORES S.R.L. NO SE ACOGE Y SE LE INDICA QUE LAS CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS SE ENCUENTRA DE FORMA CLARA Y PRECISA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 49.5 DEL RLCE Y LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD. CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR UNA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LA OBRA TENIENDO EN CUENTA LA MAGNITUD Y LA COMPLEJIDAD DE LA OBRA A EJECUTAR; ASÍ COMO, PREVER QUE LAS EMPRESAS QUE INTEGREN EL CONSORCIO, REFLEJEN SOLIDEZ TÉCNICA Y FINANCIERA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20531970510	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	SOUTELO CONSTRUCTORES S.R.L.	Hora de envío :	18:53:14

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE SOLICITA SEGUN LA TABLA DE PENALIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE APLICARLAS, SEAN SEGUN EL INFORME DEL SUPERVISOR Y/O INSPECTOS DE OBRA, YA QUE EN DIVERSOS PRONUNCIAMIENTO LA DTN OSCE HA INDICADO SOLO LOS DOS PROFESIONALES PUEDEN APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE PENALIDADES, MAS NO EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** 3.1.2.5 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR SOUTELO CONSTRUCTORES S.R.L. SE LE INDICA QUE NO SE ACOGE PUESTO QUE SEGÚN EL ARTICULO 161 DEL RLCE, EL AREA USUARIA ESTABLECE LAS PENALIDADES LAS CUALES DEBEN SEN OBJETIVAS, RAZONABLES Y CONGRUENTES. POR LO QUE EL AREA USUARIA ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE COMO APLICAR PENALIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20176331390	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	M & C INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	22:35:36

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el expediente técnico se adjunta la conformidad técnica de la obra, cuyo titulo indica : ¿CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H. AMPLIACION LA VICTORIA ¿ SALINAS, DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, como se puede observar es una habilitación urbana fuera de la concesión de Hidrandina S.A. Sírvanse indicar si es un sistema de distribución o es electrificación rural.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: parrafo 2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA CONSULTA EMITIDA POR EL POSTOR M & C INGENIEROS S.R.L. SE LE INDICA QUE EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION ES UN SISTEMA DE DISTRIBUCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20176331390

Fecha de envío : 06/02/2024

Nombre o Razón social : M & C INGENIEROS S.R.L.

Hora de envío : 22:35:36

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el expediente técnico se adjunta la conformidad técnica de la obra, dentro de lo cual el concesionario para autorizar el inicio de obra solicita el CIRA, documento que no se encuentra en el expediente, sírvanse confirmar que este documento será de responsabilidad de la entidad toda vez que es parte del expediente a nivel de ejecución de la obra

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.4 **Literal:** 2do párraf **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA CONSULTA EMITIDA POR EL POSTOR M & C INGENIEROS S.R.L. SE LE INDICA QUE LA OBTENCION DEL CIRA SE ENCUENTRA CONTEMPLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20176331390	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	M & C INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	22:35:36

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el expediente técnico se adjunta la conformidad técnica de la obra, dentro de lo cual el concesionario para autorizar el inicio de obra solicita el DIA (declaración de impacto ambiental), documento que no se encuentra en el expediente, sírvanse confirmar que este documento será de responsabilidad de la entidad toda vez que es parte del expediente a nivel de ejecución de la obra

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.4 **Literal:** párrafo 2 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA CONSULTA EMITIDA POR EL POSTOR M & C INGENIEROS S.R.L. SE LE INDICA QUE LA OBTENCION DEL DIA SE ENCUENTRA CONTEMPLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20176331390	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	M & C INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	22:35:36

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el expediente técnico se adjunta la conformidad técnica de la obra, dentro de lo cual el concesionario indica que la obra está fuera de su concesión, por lo que para la inspección y pruebas y/o conformidad técnica de la obra será necesario alcanzar la tarifa que aplicará en la parte comercial, específicamente la Calificación SER. Sírvanse confirmar que esta gestión correrá por cuenta de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.4 **Literal:** párrafo 2 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA CONSULTA EMITIDA POR EL POSTOR M & C INGENIEROS S.R.L. SE LE INDICA QUE TODO LO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO DENTRO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, Y EN CASO DE QUE FALTE ALGUN TRAMITE Y/O GESTION SERA ASUMIDA POR LA ENTIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20176331390	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	M & C INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	22:35:36

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el expediente técnico se adjunta el detalle de los gastos generales y el detalle de los metrados de montaje, sin embargo, en ninguno de los dos documentos se considera el costo de almacén para los materiales de la obra, así mismo no se considera el transporte de almacén a punto de izado. Sírvanse agregar este costo a fin de garantizar la ejecución de la obra.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.4 **Literal:** parrafo 2 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 ¿ LCE/ transparencia, competencia,

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR M & C INGENIEROS S.R.L. SE LE INDICA QUE SI SE HA CONSIDERADO EL COSTO DE ALMACEN DE OBRA Y DE TRANSPORTE DE MATERIALES EN EL EXPEDIENTE TECNICO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE OBRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20176331390	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	M & C INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	22:35:36

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Las bases indica que el sistema de contratación es a suma alzada, sin embargo, la obra por ser de naturaleza eléctrica requiere modificaciones en el campo. Sírvanse confirmar que de existir diferencia entre lo indicado en el plano y lo encontrado en el campo, será asumido por la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.6 **Literal:** 1 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA CONSULTA EMITIDA POR EL POSTOR M & C INGENIEROS S.R.L. SE LE INDICA QUE EL SISTEMA DE CONTRATACION ES A SUMA ALZADA EN LA CUAL LAS CANTIDADES, MAGNITUDES Y CALIDADES DE LA PRESTACION ESTAN DEFINIDAS EN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, MEMORIA DESCRIPTIVA Y PRESUPUESTO DE OBRA EN CONCORDANCIA CON EL RLCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20176331390

Fecha de envío : 06/02/2024

Nombre o Razón social : M & C INGENIEROS S.R.L.

Hora de envío : 22:35:36

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

solicitamos confirmar, que no será necesario presentar ningún documento como declaración jurada, listado, carta compromiso u otro, para acreditar los términos de referencia que no correspondan a los factores de calificación, toda vez que el organismo supervisor de las contrataciones ya ha señalado en diversos documentos como resoluciones, opiniones, pronunciamientos y otros, que los términos de referencia se acreditan con la presentación del anexo N°03.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap II Literal: 2.2.1.1. **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA CONSULTA EMITIDA POR EL POSTOR M & C INGENIEROS S.R.L SE LE INDICA QUE EN LOS ACÁPITES ¿DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA¿, ¿REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¿ Y ¿FACTORES DE EVALUACIÓN¿, DE LAS BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS ESTAN CLARAMENTE ESTABLECIDOS LOS DOCUMENTOS QUE LOS POSTORES DEBEN DE ADJUNTAR A SU OFERTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20176331390	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	M & C INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	22:35:36

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Los TDR indica que es obligación del contratista las ordenanzas municipales, de impacto ambiental etc, sin embargo no se cuenta con el DIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: XIX **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 ¿ LCE/ sostenibilidad ambiental

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR M & C INGENIEROS S.R.L SE LE INDICA QUE LA OBTENCION DEL DIA SE ENCUENTRA CONTEMPLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20176331390	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	M & C INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	22:35:36

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se observa que el área usuaria requiera al contratista que para su pago de la valorización se adjunte el informe del supervisor, obligación que no puede ejecutarlo porque se trata de un tercero.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: XXIV **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (c) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR M & C INGENIEROS S.R.L SE LE INDICA QUE LA VALORIZACION DE OBRA ES PRESENTADA A LA ENTIDAD POR EL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA, PRESENTANDO UN INFORME TECNICO CONFORME A LOS PLAZOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20176331390	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	M & C INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	22:35:36

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se observa que el área usuaria solicite el EQUIPO PROBADOR DE RELES Y OPERADOR, en el equipamiento mínimo ya que este instrumento no se utilizara en la obra, toda vez que no existe relé alguno dentro de la obra a ejecutar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1.2.1 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (c) de la LCE,

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR M & C INGENIEROS S.R.L SE LE INDICA QUE EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE ENCUENTRAN DEFINIDAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO SIENDO ESTAS LAS NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS METAS Y FINES DE CADA ACTIVIDAD Y/O PARTIDA DE LAS CUALES FORMAN PARTE CON EL OBJETIVO DE EJECUTAR ADECUADAMENTE LAS PARTIDAS DEL EXPEDIENTE TECNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20176331390	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	M & C INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	22:35:36

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Las bases indican que se considera obras similares a: CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O RECUPERACION Y/O INSTALACION o la combinación de los términos anteriores, EN REDES ELECTRICAS, Y/O sistemas de iluminación Y/O alumbrados públicos Y/O servicio de energía eléctrica. Sírvanse confirmar que el termino de REDES ELECTRICAS involucra cualquier obra de cualquier nivel de tensión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1.2.3 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA CONSULTA EMITIDA POR EL POSTOR M & C INGENIEROS S.R.L SE LE INDICA QUE LOS NIVELES DE TENSION A CONSIDERAR SON BAJA TENSION, MEDIA TENSION Y ALTA TENSION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20176331390	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	M & C INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	22:35:36

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

De acuerdo a la estructura del presupuesto de la obra (Resumen general) se evidencia que el Suministro de materiales, montaje electromecánico y transporte están por separado, Sírvanse confirmar que una vez aprobado el replanteo el contratista podrá suministrar todo el material y esto podrá ser valorizado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: párrafo 2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA CONSULTA EMITIDA POR EL POSTOR M & C INGENIEROS S.R.L SE LE INDICA QUE LAS VALORIZACIONES SON PAGOS A CUENTA LAS CUALES SE CANCELARAN POR METRADOS EJECUTADOS APLICANDO LAS PARTIDAS Y PRECIO UNITARIO DEL DESAGREGADO DE PARTIDAS, LAS CUALES SON ELABORADAS POR EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR O INSPECTOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20176331390	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	M & C INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	22:35:36

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Dentro de las Obligaciones de la entidad, no se indica que si el terreno a ejecutar la obra seta LIBRE DE INTERFERENCIAS. Sírvanse confirmar que no existe interferencias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: XIX **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA CONSULTA EMITIDA POR EL POSTOR M & C INGENIEROS S.R.L SE LE INDICA QUE EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA CUENTA CON EL ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO, CONTRASTANDO QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA LIBRE DE INTERFERENCIAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20603211589

Nombre o Razón social : MAFRAVIIR E.I.R.L.

Fecha de envío : 06/02/2024

Hora de envío : 23:34:39

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se observa que de la revisión del Expediente Técnico que obra en digital en la plataforma del Se@ce, estaría incompleto, por lo que solicitamos la NULIDAD del presente procedimiento, por las siguientes razones que exponemos a continuación:

En primer lugar, debe indicarse que, con la finalidad de lograr el mayor grado de eficacia en las contrataciones públicas deben observarse los Principios de ¿Transparencia¿ y ¿Publicidad¿, dado que estos disponen que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores, debiendo con ello promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones, máxime si dichos principios son de aplicación trasversal a toda contratación pública.

Al respecto, cabe señalar que, en el caso de obras, el ¿expediente técnico¿ es parte integrante de las Bases, toda vez que, este comprende un conjunto de documentos de ingeniería, tales como, el plano, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, estudio de suelos, estudio de impacto ambiental, entre otros; los cuales permitirían a los potenciales postores estructurar adecuadamente sus ofertas, y conocer con exactitud los aspectos constructivos que implicaría la contratación.

Así, en el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del expediente técnico en caso de obras, el cual deberá contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse.

El Art. 28 del Reglamento indica que: Los procedimientos de selección se realizan en forma electrónica y se difunden, íntegramente, a través del SEACE, conforme a la Directiva que emita el OSCE.

Adicionalmente, el artículo 41 del Reglamento y las Bases Estándar objeto de la presente contratación, establecen que, las Entidades deben registrar obligatoriamente en el SEACE la versión digital del expediente técnico completo, conjuntamente con la convocatoria del procedimiento de selección.

De los citados dispositivos legales, se desprendería que, el expediente técnico es un documento necesario para la convocatoria de los procedimientos de selección de obras, debido a que este contiene información relevante para la ejecución de la obra. Por ello, dicho documento debe ser difundido obligatoriamente por la Entidad a través del SEACE desde la fecha de convocatoria del procedimiento, ello a efectos que los participantes puedan tener conocimiento del requerimiento de la Entidad y poder realizar, de considerarlo pertinente, consultas y/u observaciones al respecto.

Dicho lo anterior, es conveniente señalar que, en relación con la funcionalidad SEACE, cabe indicar que, el sistema cuenta con una capacidad de recepción de cuatro secciones donde se adjunta en partes el expediente técnico completo; adicionalmente, se precisa que ante cualquier inconveniente sobre dicho aspecto, las Entidades pueden comunicarse vía telefónica con la Dirección del SEACE, adicionalmente, se precisa que ante cualquier consulta sobre la funcionalidad de SEACE, las Entidades pueden comunicarse vía telefónica con la Dirección del SEACE.

En tal sentido, corresponde señalar que, el no publicar el expediente técnico completo en la etapa de la convocatoria del procedimiento de selección contraviene los Principios de Transparencia y Publicidad, lo que constituye un vicio que distorsiona el acceso a información relevante que los proveedores deberían utilizar para comprender todos los aspectos que engloba la contratación.

Se observa que, de los 27 archivos publicados en el SECAE, falta información del Expediente Técnico como, por ejemplo:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

- 1) Certificación ambiental.
- 2) Cotización de materiales.
- 3) Cotización del costo hora-equipos o máquina.
- 4) Cálculo del costo hora-hombre.
- 5) Proformas.
- 6) Memoria de cálculo.
- 7) Estudio de topográfico.
- 8) Plan de seguridad y salud en el trabajo.
- 9) Panel fotográfico.
- 10) Estudio del Sistema Eléctrico Rural (SER).
- 11) Estudio de la Franja de Servidumbre.
- 12) Presupuesto de Obra
- 13) Gatos Generales Fijos y Variables
- 14) Cronograma Gantt
- 15) Cronograma de Adquisición de materiales y equipos
- 16) Conformidad Técnica de Obra
- 17) Costos Unitarios

Por lo tanto, de no corregirse estos hechos y de continuar con el proceso en curso, se estará solicitando ante el OSCE la fiscalización y ante la Contraloría General de la República la intervención de dicho proceso, por vulnerar la normativa de contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.11 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, 16 del TUO ¿ LCE 30225 Art. 28, 29, 41 del RLCE ¿ D.S. Nº 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR MAFRAVIIR E.I.R.L SE LE INDICA QUE EL EXPEDIENTE TECNICO SE ENCUENTRA A CORDE A LOS CONTENIDOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, ASI MISMO SE LE INDICA QUE SE ADJUNTARA AL PRESENTE INFORMACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-MPH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA A.H AMPLIACIÓN LA VICTORIA - SALINAS DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20600659996

Fecha de envío : 06/02/2024

Nombre o Razón social : CASH INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 23:58:09

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

SEGÚN LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO AS N° 038-2023-MPH/CS-2, en el ITEM A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL CLAVE, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, RESIDENTE DE OBRA, solamente considera a los profesionales de INGENIERO ELECTROMECHANICO, INGENIERO MECÁNICO o INGENIERO ELÉCTRICO y NO considera al INGENIERO EN ENERGÍA lo cual también se encuentra en los Arts. 266 y 273 del DS-138-2012 - Reglamento del OSCE y la Directiva No. 001-2020-OSCE/CD del OSCE y asimismo su perfil profesional y formación académica que se describe en la pág. web. <https://www.uns.edu.pe/#ingenieria/ingenieria-en-energia>.

Nuestra empresa cuenta con Ingenieros En Energía, con amplia experiencia en tal cargo, logrado durante su participación en ejecución de Obras iguales o similares a la convocatoria especificada.

Es preciso y necesario informales que las empresas como: ADINELSA, Hidrandina y Municipalidades de Yautan, Independencia, Huaraz, Casma, etc., incluyen en sus TDRs, a los profesionales INGENIERO EN ENERGÍA como SUPERVISOR y/o RESIDENTE y/o ING. SEGURIDAD.

Por lo fundamentado, solicitamos se incluya a la especialidad de INGENIERO EN ENERGÍA, para incluir en nuestra propuesta técnica, para el cargo de INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

Agradeceré Confirmar mediante notificación, vuestra la decisión.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A2

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Arts. 266 y 273 del DS-138-2012 - Reglamento del OSCE y la Directiva No. 001-2020-OSCE/CD del OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR CASH INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. SE ACOGE Y SE CONSIDERARA LA PROFESION DEL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGENIERO ELECTROMECHANICO O INGENIERO MECANICO O INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO EN ENERGIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null